

RESOLUCIÓN 450/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL328/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE CÓMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios números **EUC5/DG/2136/2022**, de fecha 09 de noviembre del año 2022, **EUC5/DG/2159/2022**, de fecha 14 de noviembre del año 2022, y **EUC5/DG/2161/2022**, de fecha 16 de noviembre del año 2022, suscritos por el Lic. Carlos Eduardo González Duron, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL328/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE CÓMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, y **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

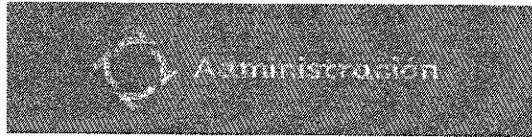
6.- Con fecha 19 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **CLOUD FORSTER, S. DE R.L. DE C.V.**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **CLOUD FORSTER, S. DE R.L. DE C.V.**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras, de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

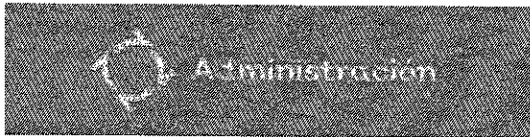




DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CLOUD FORSTER, S. DE R.L. DE C.V.	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, OMITE INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE	NO CUMPLE, OMITE INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE, OMITE INFORMACION SOLICITADA	NO CUMPLE, OMITE INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE	NO CUMPLE, OMITE INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA DOMICILIO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0247/2022 de fecha 20 del mes de diciembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	RENOVACIÓN DE POLIZA, RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE RADIO COMUNICACIÓN ASTRO P25.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
2	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT OFFICE 365, CONTEMPLANDO 190 LICENCIAS.	VO. BO. TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En BASES paginado 45 de 86, Anexo Técnico Folio: 1859, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “3. Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO.”. El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
3	RENOVACIÓN DE PÓLIZA, RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE MICROONDAS PARA 32 ENLACES.	NO COTIZÓ	VO. BO. TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- el proveedor participante NO presenta la propuesta correspondiente a la licitación LPL 328/2022. 2.- El proveedor presenta Carta de Distribuidor Autorizado a nombre de una empresa diferente a la que presenta esta propuesta.	VO. BO. TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- El proveedor participante NO presenta la propuesta correspondiente a la licitación LPL 328/2022.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	CLOUD FORSTER, S. DE R.L. DE C.V.
1	RENOVACIÓN DE PÓLIZA, RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE RADIO COMUNICACIÓN ASTRO P25.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
2	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT OFFICE 365, CONTEMPLANDO 190 LICENCIAS.	VO. BO. TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En BASES paginado 45 de 86, Anexo Técnico Folio: 1859, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "1. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta en su propuesta carta del fabricante, sin embargo, NO menciona el número de concurso al cual participa, de manera que NO da cumplimiento.	NO COTIZÓ	VO. BO. TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En BASES paginado 45 de 86, Anexo Técnico Folio: 1859, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "1. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta en su propuesta carta del fabricante, sin embargo, NO menciona el número de concurso al cual participa, de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 45 de 86, Anexo Técnico Folio: 1859, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "1. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta en su propuesta carta del fabricante en idioma inglés y NO presenta su traducción al idioma español, de manera que no da cumplimiento.
3	RENOVACIÓN DE PÓLIZA, RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE MICROONDAS PARA 32 ENLACES.	NO COTIZÓ	VO. BO. TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En BASES paginado 68 de 86, Anexo Técnico Folio: 1859, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "deberá proporcionar evidencia de capacidad técnica en el manejo de soluciones de microondas del fabricante Ceragon, con la copia del certificado expedido por el fabricante a dos (2) ingenieros que trabaje para su compañía.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 69 de 86, Anexo Técnico Folio: 1859, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "deberá proporcionar evidencia de capacidad técnica en el manejo de soluciones de switching/routing del fabricante Cisco, con la copia del certificado expedido por el fabricante a dos (2) ingenieros que trabaje para su compañía.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.	NO COTIZÓ

Por lo anterior, y toda vez que ningún participante cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar la declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **TRIARA.COM, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., CLOUD FORSTER, S. DE R.L. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 incisos a) y b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Maria Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL328/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE CÓMPUTO PARA
EL ESCUDO URBANO C5 2023"**.